



Registro de Trámites y Servicios



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO.							
DEPENDENCIA:	Coordinación Municipal de Ecología, Dirección Gral. de Obras Públicas Municipales, Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto						
NOMBRE DEL TITULAR:	Lic. Cristina García Robles. Titular						
TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO			X		
NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO:	CLAVE EDO.	CLAVE MPIO	CLAVE DEL T Ó S	FECHA DE REGISTRO			
8.- Campañas de recolección de perros (as) de calle.	11	35	MS-SCJRECO-008	03	02	2016	
OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO							
Retirar de la vía pública a los animales de calle, que representan un foco de infección, inseguridad, y esparcen residuos sólidos en la vía pública del municipio.							
USUARIOS							
Habitantes del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas							
BENEFICO O DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA		VIGENCIA			
Asignación de número y fecha de la ejecución de la solicitud	Sin costo	3 días hábiles		Variado.			
LUGAR DONDE SE REALIZA							
Oficina Receptora	Coordinación de Ecología Municipal						
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Teléfono:		01 (412) 17 7 80 40. Ext. 155			
Domicilio:	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.						
Oficina Resolutora	Coordinación de Ecología Municipal						
Horario de Atención	De Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.	Teléfono:		01 (412) 17 7 80 40. Ext. 155			
Domicilio	Calle Miguel Hidalgo 106, zona centro, interior de edificio principal.						
REQUISITOS	DOCUMENTO REQUERIDO						
	ORIGINAL	COPIA	OBSERVACIONES				
1.- Solicitud verbal o por escrito, donde especifique el número, ubicación, descripción del animal, y demás datos de los perjuicios que ocasiona.	1		Al solicitar el servicio, se realiza una inspección del lugar y animal para ubicar a sus dueños. Si se identifican a los propietarios, previamente informados, se les requiere firmen la. Carta compromiso de meterlos a su domicilio, y si no quieren, se les pide su firma de donación del animal. Y en caso de no ubicarlos, se requiere el apoyo de				

Autorizó:	Fecha de Creación:	Fecha de Actualización:	
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL	03/02/2016.	27/07/2018	



alguna persona que tenga acercamiento con el animal para poder aplicarle las inyecciones de eutanasia.

Solicitar el apoyo de:

a) Dirección Gral. de Servicios Mpaes.
b) Asociación protectora de animales

✓ EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE * EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

• La solicitud deberá entregarse con 1 día de anticipación. Y si es reporte ciudadano, será levantada la respectiva denuncia ambiental.

FIGURA JURIDICA

Afirmativa ficta	Negativa ficta	X
------------------	----------------	---

FUNDAMENTOS DE LEY

• Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 1° párrafo séptimo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, Artículo 7° y 182° de la Ley para la protección y preservación del ambiente del Estado de Guanajuato, Artículo 10° Fracción IV de la Ley para la gestión integral de residuos del Estado y los municipios de Guanajuato, y los Artículos 1°, 3° Fracción IV, 5°, 39 y 40° de la Ley para la protección y control de los animales domésticos en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato(en vigencia hasta al mes de marzo del año 2016), y los artículos 1°, 4° Fracción II, 6° Fracciones V, VII, VIII y IX, 11° Fracción I, y 49° de la Ley para la protección animal del Estado de Guanajuato.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

En los Artículos 2°, 67°, 77°, 78° y 85° del Reglamento de Ecología para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato (Publicado el 11 de junio de 1999); así como los artículos 1°, 2°, 4°, 10°, 11°, 12°,14°, 15°, 16°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29° y demás artículos aplicables y vigentes del Reglamento para la protección y control de los animales domésticos en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE

No existe.

LUGARES PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO

Dependencia: Coordinación Municipal de Ecología. Contraloría Municipal.	Teléfono: 01 412 15 7 80 40. Ext. 155. 01 412 15 7 80 40. Ext. 132.	Correo electrónico: ecologia@juventinorosas.gob.mx contraloria@juventinorosas.gob.mx
--	--	--

Firma de la Coordinadora: Sellos de la dependencia municipal competente:



Autorizó:	Fecha de Creación:	Fecha de Actualización:
Lic. Cristina García Robles. TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGIA MUNICIPAL 	03/02/2016.	27/07/2018

